

\*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0248/21**

**VISTO:**

La necesidad de lograr financiamiento para incrementar el equipamiento y herramientas de patrimonio municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir maquinaria para las tareas de mantenimiento y mejoramiento del predio del basurero municipal, como así también brindar nuevas prestaciones hospitalarias con instrumental de última generación.

Que dichos bienes son necesarios para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos.

Que el estado de las situación económica financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en conceptos de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir los bienes necesarios.

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA.

Que dentro de los requisitos, a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a tramitar ante BANCO DE  
===== INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A., operaciones de leasing por hasta la suma máxima de \$ 54.040.896,00 (Pesos: Cincuenta y cuatro millones cuarenta mil ochocientos noventa y seis), sin incluir IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio; para el arrendamiento con opción a compra de:

1. Un tractor con hoja topadora frontal y kit rasca-barros.
2. Una Pala cargadora.
3. Un tomógrafo.-

**ARTÍCULO 2º)** Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en  
===== base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.-

\*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

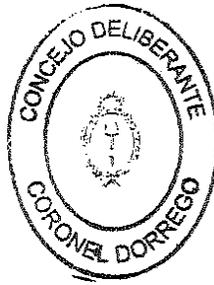
**ARTÍCULO 3º)** Facúltase al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos  
===== consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la  
operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más  
seguros y aforos si fuera el caso.-

**ARTÍCULO 4º)** Facúltase al Sr. Intendente Municipal para la firma del contrato de  
===== leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE